RESOLUCIÓN SNPP Nº 3722/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444"--

Asunción, 04 de agosto del 2017

VISTO: El Memorando UOC N° 267/2017, presentado por el Señor José Zelaya, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1289/17, en el cual solicita la Resolución donde se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza el Llamado a Licitación Pública Internacional SBE Nº 01/2017 "Adquisición, Montaje e Instalación de Laboratorio de Mecánica Automotriz para Sedes Del SNPP – Plurianual - Ad Referéndum" ID N° 334.444 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorando D.F.C.P.M.M. N° 26/17 del Ing. Rubén Rivas, Director de Familia Mecánica Motores, por el cual se remiten las especificaciones técnicas, costos referenciales y recomienda la compra de Equipos y Herramientas para uso de las Unidades Operativas, con providencias de la Dra. Fátima Loncharich, Gerente Técnica y del Lic. Ramón Maciel, Director General.----------

Que, el Art. Nº 33° del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, los fondos para la presente Licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500 rubro; Subgrupo: 530, para el Ejercicio 2017, FF 30, sujeto a aprobación del Plan Financiero Institucional y lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio citado precedentemente.----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3722/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444"--

Asunción, 04 de agosto del 2017

Que, la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LPI SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444.**----------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LPI SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444.**----------

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° Conformar, el Comité de Evaluación para la **LPI SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno
- Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa
- Ing. Rubén Rivas, Director PFC Mecánica de Motores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3722/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA SEDES DEL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 334.444"--

Asunción, 04 de agosto del 2017

ART. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc